RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1058/2018
Fecha Resolución: 17/05/2018

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL EXPTE. 13/2018.-

Con el fin de atender gastos, que no pueden ser demorados, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, prórroga del 2017, con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, propone la modificación presupuestaria, por la vía de la transferencia de crédito entre la misma área de gasto, con el fin de habilitar el crédito presupuestario necesario para hacer frente a gastos de personal.

Visto el Informe **desfavorable** de Intervención emitido para esta transferencia, de fecha 16 de mayo de 2018,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente transferencia de créditos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 13/2018

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
PARTIDA/CONCEPTO	**IMPORTE**	**PARTIDA/CONCEPTO**	**IMPORTE**
931.12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	4.097,92	1621.1310035 SUSTITUCIONES DE SERVICIOS DE BASURA, LIMPIEZA VIARIA, Y OTROS	6.936,32
931.12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.012,24	231.1311801 PLAN SOCIAL MUNICIPAL: SALARIOS	843,91
931.12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.563,34	337.1311736 GFA 18000043 PROYECTOS LOCALES DE JUVENTUD	654,67
		931.15300 COMPLEMENTO DE ESPECIAL DEDICACIÓN: TESORERÍA	1.238,60
TOTAL	**9.673,50**	**TOTAL**	**9.673,50**

Segundo.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para proceder a su contabilización.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa,

Código Seguro De Verificación:	OJ+eaWWMr8EDfLaIsypG8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	18/05/2018 08:17:59
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	17/05/2018 14:40:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJ+eaWWMr8EDfLaIsypG8Q==		

María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: https://portal.**dipusevilla**.es/vfirmaAytos/ al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	OJ+eaWWMr8EDfLaIsypG8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	18/05/2018 08:17:59
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	17/05/2018 14:40:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJ+eaWWMr8EDfLaIsypG8Q==		